



RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2014-00386-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE SENTENCIA
PARTE DEMANDANTE: JULIO CESAR POLANÍA MARTÍNEZ
PARTE DEMANDADA: GREGORIO GARCÍA PEREIRA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 28 de junio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$60.000.000)**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JECH



RADICACIÓN: 08001-31-03-005-2014-00386-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE SENTENCIA
PARTE DEMANDANTE: JULIO CESAR POLANÍA MARTÍNEZ
PARTE DEMANDADA: GREGORIO GARCÍA PEREIRA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$60.000.000)
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L.**
(\$60.000.000)

Barranquilla, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO